



DECRETO

Expediente nº: 2199/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones de suministros procedimientos abiertos

Don Jorge Fernández López, Delegado de Contratación y Patrimonio, Fomento e Innovación, Medio Ambiente, Juventud, Tráfico y Movilidad, considerando los siguientes ANTECEDENTES:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto que con fecha 18 de Abril de 2024, se emite Propuesta de la Delegada Municipal de Parques y Jardines, en la que se propone llevar a cabo la licitación del suministro a precio unitario de “Productos fitosanitarios y materiales necesarios para cubrir las necesidades del Servicio Municipal de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Ronda”; cuyo valor estimado asciende a la cuantía de 40.000 euros (IVA excluido); y cuya duración será de 4 años, sin posibilidad de prórroga.

Visto que la forma de financiación del contrato será la siguiente:





FINANCIACIÓN DEL CONTRATO POR ANUALIDAD			
Tramo	Anualidad	Actuaciones	Im
			Sin
1	2024 (restante desde inicio Contrato hasta 31 diciembre 2024)	Tratamiento picudo rojo (cada 45 días)	2.4
		Herbicida ecológico (septiembre-octubre)	5
		Otros productos (abonos, fungicidas, etc.)	4
		Tratamiento procesionaria pino (octubre)	1.5
		TOTAL	4.8
2	2025 (hasta fecha fin primera anualidad)	Tratamiento picudo rojo (cada 45 días)	1.5
		Herbicida ecológico (abril-mayo)	5
		Tratamiento galeruca del olmo (marzo)	1.4
		Tratamiento césped Piscina Municipal Manolo López (julio-agosto)	1.6
		Otros productos (abonos, fungicidas, etc.)	1
		TOTAL	5.2

Visto que dadas las características del contrato, se utilizará el Procedimiento Abierto, según lo establecido en el art. 156 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto que dadas las características del contrato, no se ha procedido a dividir en Lotes el objeto del contrato, en virtud del art. 99.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto que los criterios elegidos para acreditar la solvencia son los siguientes:

- Solvencia económica y financiera

. Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación en referencia al valor total del Contrato.

. El volumen de negocios mínimo anual exigido será de una vez y media el valor anual medio del contrato.





- Solvencia técnica del contrato:

. Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Visto que con fecha 16 de Abril de 2024, se emite Informe del Pliego de Prescripciones Técnicas por parte del Responsable Técnico del Departamento Municipal de Parques y Jardines.

Visto que se emite Memoria Justificativa del presente contrato por parte del Concejal Delegado Municipal de Contratación.

Visto que con fecha 24 de Abril de 2024, se dicta Decreto de Contratación nº 1605/2024, a través del cual se acuerda iniciar el mencionado procedimiento de licitación.

Visto que se elaboraron tanto el Pliego de Cláusulas Administrativas, como el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el presente contrato.

Visto que con fecha 24 de Abril de 2024, se lleva a cabo por parte de la Intervención Municipal la retención de crédito necesario para la ejecución del presente contrato, con cargo a la siguiente partida presupuestaria: 171/22699 “Gastos Diversos de Parques y Jardines”.

Visto que con fecha 30 de Mayo de 2024, se emite Informe favorable de Intervención de Fiscalización Previa o Fase “A” del expediente, y donde se concluye lo siguiente: *“Siendo el resultado de la fiscalización-intervención previa del expediente: FAVORABLE.*

Observaciones al expediente: Advertir del obligado cumplimiento de las reglas fiscales en el presente ejercicio 2024, insistir y recordar que ni en la Aprobación del Presupuesto del presente ejercicio 2024, ni en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, ni en la información trimestral del 1T/2024, se ha cumplido con el objetivo de estabilidad presupuestaria; por ello advertir que, de no cumplirse, se aplicarán medidas correctivas y coercitivas. Hay que recortar gastos y aumentar ingresos.

Con el siguiente efecto: Procede la tramitación del Expediente, en su caso, con las observaciones no suspensivas indicadas.”





Visto que con fecha 1 de Junio de 2024, se emite Informe favorable de Vicesecretaria, propuesta de aprobación del expediente y pliegos que lo rigen.

Visto que con fecha 3 de Junio de 2024, se dicta Decreto de Contratación nº 2268/2024, a través del cual se resuelve aprobar el expediente de contratación y pliegos que lo rigen, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Visto que con fecha 4 de Junio de 2024, se dicta Decreto de Alcaldía n.º 2292/2024, a través del cual se resuelve por avocación de competencias, aprobar el gasto que conlleva ejecutar el presente contrato.

Visto que con fecha 27 de Junio de 2024, tiene lugar la celebración de la sesión de la Mesa de Contratación a través de la cual se propone como adjudicatario del contrato a la entidad “Navarro Montes Agro, S.L.” con CIF: B-11448297, por haber presentado la mejor oferta calidad-precio, y por los importes unitarios para cada uno de los suministros que comprenden el objeto del contrato, presentados en su oferta.

Visto que el candidato propuesto, presenta la documentación en plazo y constituye la garantía correspondiente.

Visto con fecha 4 de Septiembre de 2024, se emite Informe de Intervención de Fiscalización Fase “D” del expediente, y donde se concluye lo siguiente:

“Siendo el resultado de la fiscalización-intervención previa del expediente: FAVORABLE.

Observaciones al expediente:

Advertir del obligado cumplimiento de las reglas fiscales en el presente ejercicio 2024, insistir y recordar que ni en la Aprobación del Presupuesto del presente ejercicio 2024, ni en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, ni en la información trimestral del 11 /2024, se ha cumplido con el objetivo de estabilidad presupuestaria; por ello advertir que, de no cumplirse, se aplicarán medidas correctivas y coercitivas. Hay que recortar gastos y aumentar ingresos.

Con el siguiente efecto:

Procede la tramitación del Expediente, en su caso, con las observaciones no suspensivas indicadas.”

Visto que con fecha 9 de Septiembre de 2024, se emite Informe favorable de Vicesecretaría propuesta de adjudicación del contrato.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4130 de 9 de septiembre de 2024.





Visto el expediente esta concejalía, en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de Alcaldía del 2023-2673 del 21/06/2023 (BOP de Málaga 17/07/2023), adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

- **PRIMERO. Adjudicar** el contrato de suministro a precio unitario de productos fitosanitarios y materiales necesarios para cubrir las necesidades del Servicio Municipal de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Ronda”, a la entidad “Navarro Montes Agro, S.L.” con CIF: B-11448297, por haber presentado la mejor oferta calidad-precio, y por los importes unitarios para cada uno de los suministros que comprenden el objeto del contrato, presentados en su oferta; y cuyo plazo de ejecución será de 4 años, sin posibilidad de prórroga alguna, comenzando a partir del día siguiente a la formalización del presente contrato.
- **SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la siguiente partida del presupuesto municipal: 171/22699 “Gastos Diversos de Parques y Jardines”.
- **TERCERO.** Notificar a la entidad adjudicataria del contrato, la resolución de adjudicación y citarles para la firma de los contratos.
- **CUARTO.** Notificar al resto de entidades licitadoras la resolución de adjudicación del contrato.
- **QUINTO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma, el Sr. Concejal-Delegado de Contratación y Patrimonio, Fomento e Innovación, Medio Ambiente, Juventud, Tráfico y Movilidad, D. Jorge Fernández López, en Ronda; lo que firmo como Secretario General, y a los solos efectos de fe pública.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

